



AN-2010-524-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el señor **CÉSAR OVIDIO ARGANDOÑA**, oriundo del cantón Bolívar, provincia de Manabí, ha sobresalido como un ciudadano de ejemplares virtudes plasmadas en acciones y obras entregadas a varias poblaciones de Manabí y Esmeraldas;

Que, el ciudadano **CÉSAR OVIDIO ARGANDOÑA**, ha desarrollado una significativa labor en el ámbito social, propiciando actividades de filantropía, en permanente solidaridad y colaboración con las instituciones y conciudadanos de los sectores más vulnerables de las parroquias Cojimíes, Chamanga, y los cantones de Chone y Manta, inspirado en su vocación de servicio, mística de trabajo, compromiso y disciplina;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a connotados ciudadanos, para estimular su trabajo y aptitudes demostrados en cada una de las actividades desarrolladas en beneficio de la colectividad; y,

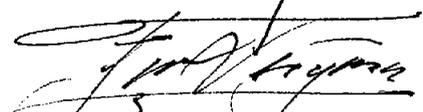
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al señor **CÉSAR OVIDIO ARGANDOÑA**, y **ADHERIRSE** al justo homenaje que le rinde la comunidad, por su significativo aporte a la sociedad, que lo distingue como un ciudadano ejemplar, con firme disposición de servicio y permanente preocupación por el bienestar de la comunidad, hecho que hoy concita el regocijo y congratulación de sus conciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General